ACTA DE EXP. 15/2021: **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, PLACAS SOLARES, ENFRIADORA Y VENTILACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA.**

Expediente ordinario simplificado abreviado

Fecha y hora de celebración:
11 de mayo de 2021, a las 9,45 horas.

Lugar de celebración:
Palacio de Villaescusa, Calle Villaescusa, 5 – 4ª planta.

Comisión Técnica:
PRESIDENTE: D. Isidro Abellán Chicano, Concejal Delegado de Contratación.
SECRETARIO: D. Juan José Mouliáa Correas, Jefe de Servicio de Contratación.
VOCALES: D. Juan María Martínez González, Jefe de Sección de Tramitación Contractual.
Dª. Purificación Hernández Roldán, Jefa de Sección de Contratación.
D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Asesoría Jurídica
D. José Mª Pérez de Ontiveros Baquero, Interventor General

Por la Comisión Técnica se comprueba que el anuncio de licitación del presente expediente apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 9 de abril de 2021, que concluso el plazo de presentación de proposiciones el día 26 de abril de 2021, están admitidas las siguientes empresas:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	A60470127	23-04-2021 14:22
2	FRIO, CALOR Y ELECTRICIDAD, SL	B30366355	23-04-2021 13:55
3	ICISER, S.L.	B53836110	13-04-2021 07:53
4	ITERSA INSTALACIONES, SL	B05505474	26-04-2021 10:49
5	MONCOBRA S.A.	A78990413	23-04-2021 13:33
6	REGENERA LEVANTE, S.L.	B73492423	26-04-2021 10:02
7	SIMMA CLIMATIZACION, S.L.	B05569892	12-04-2021 14:00
8	SUYMATEC, S.L.	B30044663	20-04-2021 11:47

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, en la Mesa de Contratación reunida el pasado 27 de abril se comprobó que la oferta de la empresa "ICISER, S.L." era anormal o desproporcionada en los términos presentada inicialmente. Según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se le concedió un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2C59B92BE0BC3F - Firmado:11/05/2021 13:35:19
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:11/05/2021 13:46:49

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NTZiZ-DQyNT-I5ZTV-hMWE5 en www2.portalciudadano.lorca.es

La empresa "ICISER, S.L." ha presentado dentro del plazo concedido, escrito de aclaración, en el que expone que la oferta presentada es para una anualidad por lo que para los 4 años la oferta seria:

BASE IMPONIBLE: 36.876,69€
IVA: 7.744,10€
TOTAL OFERTA: 44.620,79€

La oferta presentada por la empresa "ICISER, S.L.", inicialmente, es la siguiente:

"	**Importe en nº**
Base imponible	11.155,20€
I.V.A. (% .....)	2.342,59€
Total presupuesto para cuatro años	13.497,79€

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	265,60€	10.092,80 €
PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	265,60€	265,60€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	265,60€	531,20 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	265,60€	265,60 €
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**11.155,20€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 6 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento"

Visto lo anterior, y el error material en su oferta que ahora manifiesta la empresa en la fase de justificación de la misma, y dado que se trata unas circunstancias particulares las que se dan en este presente caso, la Mesa ha buscado apoyo en la jurisprudencia de los Tribunales de Recursos Contractuales, en casos similares, así:

En la resolución nº 443/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se recoge:

"La jurisprudencia admite, con carácter excepcional, la subsanación de defectos en la oferta económica, si los errores u omisiones son de carácter puramente formal o material, pues de otro modo se estaría aceptando la posibilidad de que las proposiciones puedan ser modificadas de modo sustancial después de presentadas, lo que es radicalmente contrario a los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

.....

Es viable jurídicamente la oferta que, aun conteniendo el error, respeta los principios de igualdad de trato, de concurrencia, y de transparencia, de modo que sólo será viable la oferta incursa en un error cuando sea posible su cumplimiento en las condiciones en que se realizó, sin

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2C59B92BE0BC3F - Firmado:11/05/2021 13:35:19
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:11/05/2021 13:46:49

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NTZiZ-DQyNT-I5ZTV-hMWE5 en www2.portalciudadano.lorca.es

alterar su cuantía o sus condiciones esenciales, sin perjuicio de la alteración que proceda respetando este límite infranqueable.

Así, es posible que el licitador que ha cometido un error en la formulación de su oferta pueda ser admitido a la licitación si el error cometido es vencible sin alterar aquella, de modo que el órgano de contratación pueda ejecutar el contrato conforme a lo establecido en los pliegos".

En las Resoluciones nº 362/2016 y 1097/2015 en referencia a las Resoluciones nº 84/2012, 96/2012, 237/2012, 278/2012*: posibilidad de subsanar o aclarar los términos de las ofertas rechazado la exclusión de aquellas en las que el error podía salvarse de manera inequívoca con la documentación presentada.*

Resolución del OARC nº 184/2018*: acepta la aclaración de la oferta si se respetan los principios de proporcionalidad e igualdad de trato y no se modifican los términos de la proposición (ver, por ejemplo, la Resolución 112/2016); es decir, la finalidad de la aclaración es solventar una ambigüedad o error en la documentación presentada por el licitador que suscita dudas sobre el verdadero alcance de su voluntad contractual.*

Resolución TARCCYL nº43/2014 y Resolución TARCCYL 44/2014*: analizan la improcedencia de excluir la oferta económica que incurre en simple error aritmético o de cuenta por un error material en la oferta presentada.*

En el artículo 176 del LCSP dice: *"La mesa podrá solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información complementaria relativa a ellas, siempre que ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación pública, en particular de las necesidades y de los requisitos establecidos en el anuncio de licitación o en el documento descriptivo, cuando implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio".*

Además, el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se refiere a los supuestos en los que procederá el rechazo de la proposición presentada por un licitador: *"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. <u>Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición</u>."*

Visto todo lo anterior, y examinada de nuevo la propuesta económica presentada, se puede decir que en el cuadro de precios unitarios anuales se recoge una oferta anual, IVA incluido, de 11.155,20 €, que es coherente y proporcional con el resto de ofertas, y hay un error al traspasar esta cantidad al primer cuadro, y que de esta cantidad para cuatro años resulta lo indicado por la empresa en su aclaración, es decir, 44.620,79 €. Concluyendo que se puede entender que se trata de un

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2C59B92BE0BC3F - Firmado:11/05/2021 13:35:19
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:11/05/2021 13:46:49

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NTZiZ-DQyNT-I5ZTV-hMWE5 en www2.portalciudadano.lorca.es

defecto en la oferta que es subsanable, que es consecuencia de un error material en el precio indicado para cuatro años, estando correcto el indicado en el cuadro de precios anuales unitarios, según manifiesta en el escrito de aclaración presentado. Que el error puede salvarse de manera inequívoca con la documentación presentada y que ya obra en el expediente como es el cuadro de precios anuales unitarios incluido en la oferta, y del cual se puede determinar el verdadero alcance de su voluntad contractual. Este error, tras la aclaración hecha, se puede apreciar de manera evidente y no es causa bastante para el rechazo de la proposición. Además, adoptar una solución distinta viciaría la licitación, al alterar el resultado, tanto del cálculo de las ofertas que pudieran ser anormalmente bajas, como en la ponderación de los criterios de adjudicación.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación procede a aceptar la aclaración de la empresa "ICISER, S.L.", admitiendo su oferta, por un importe anual IVA incluido de 11.155,20 €, y para los cuatro años de 44.620,79 €, IVA incluido.

Quedando las ofertas presentadas de la siguiente forma:

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. con C.I.F. A60470127

	Importe en nº
Base imponible	32.354,78 €
I.V.A. (% .....)	6.794,50 €
Total presupuesto para cuatro años	39.149,28 €

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	232,85€	8.848,23 €
PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	233,07€	233,07€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	235,36€	470,72 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	235,30€	235,30€
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**9.787,32€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 0 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento.

FRIO, CALOR Y ELECTRICIDAD, SL con CIF. B30366355

	Importe en nº
Base imponible	40.320,00€
I.V.A. (% .....)	8.467,20€
Total presupuesto para cuatro años	48.787,20€

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	290,40€	11.035,20 €

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2C59B92BE0BC3F - Firmado:11/05/2021 13:35:19
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:11/05/2021 13:46:49

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NTZiZ-DQyNT-I5ZTV-hMWE5 en www2.portalciudadano.lorca.es

PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	290,40€	290,40€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	290,40€	580,80 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	290,40€	290,40 €
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**12.196,80€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 6 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento.

ICISER, S.L. con CIF. B53836110

	Importe en nº
Base imponible	36.876,69€
I.V.A. (% .....)	7.744,10€
Total presupuesto para cuatro años	44.620,79€

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	265,60€	10.092,80 €
PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	265,60€	265,60€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	265,60€	531,20 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	265,60€	265,60 €
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**11.155,20€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 6 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento.

ITERSA INSTALACIONES, SL con CIF B05505474

	Importe en nº
Base imponible	34.699,27€
I.V.A. (% .....)	7.286,85€
Total presupuesto para cuatro años	41.986,12€

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	249,72€	9.489,36 €
PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	249,96€	249,96€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	252,42€	504,85 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	252,36€	252,36€
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**10.496,53€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 3 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2C59B92BE0BC3F - Firmado:11/05/2021 13:35:19
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:11/05/2021 13:46:49

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NTZiZ-DQyNT-I5ZTV-hMWE5 en www2.portalciudadano.lorca.es

MONCOBRA S.A. con CIF. A78990413

	Importe en nº
Base imponible	32.524,92€
I.V.A. (% .....)	6.830,23€
Total presupuesto para cuatro años	39.355,15€

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	234,07€	8.894,76 €
PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	234,29€	234,29€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	236,00€	473,19 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	236,54€	236,54 €
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**9.838,79€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 6 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento.

REGENERA LEVANTE, S.L. con CIF. B73492423

	Importe en nº
Base imponible	36.071,31€
I.V.A. (% .....)	7.574,98€
Total presupuesto para cuatro años	43.646,29€

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	259,00€	9.864,61 €
PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	263,73€	263,73€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	262,39€	524,79 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	262,33€	262,33 €
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**10.915,47€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 6 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento.

SIMMA CLIMATIZACION, S.L. con CIF. B05569892

	Importe en nº
Base imponible	29.312,28€
I.V.A. (% .....)	6.155,58€
Total presupuesto para cuatro años	35.467,86€

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2C59B92BE0BC3F - Firmado:11/05/2021 13:35:19
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:11/05/2021 13:46:49

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NTZiZ-DQyNT-I5ZTV-hMWE5 en www2.portalciudadano.lorca.es

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	140,00€	5.320,27 €
PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	443,36€	443,36€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	1.330,09€	2.660,18 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	443,36€	443,36 €
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**8.867,12€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 12 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento.

SUYMATEC, S.L. con CIF. B30044663

	Importe en nº
Base imponible	41.583,47€
I.V.A. (% .....)	8.732,53€
Total presupuesto para cuatro años	50.316,00€

Siendo los precios anuales unitarios los siguientes:

OBJETO	UD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
PRECIO MANTENIMIENTO CALDERAS E INSTALACION	38	299,50€	11.381,00 €
PRECIO MANTENIMIENTO CLIMATIZADORA CP PARROQUIA	1	299,50€	299,50€
PRECIO MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES	2	299,50€	599,00 €
PRECIO MANTENIMIENTO TURBINA VENTILACION CP ANA CAICEDO	1	299,50€	299,50€
TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO			**12.579,00€**

Comprometiéndose a prestar el servicio de mantenimiento objeto de este contrato por 6 meses adicionales sin cargo para el Ayuntamiento.

Haciendo un nuevo cálculo, de conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se precedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): **8**.
Suma de todas las ofertas presentadas: **283742,72€**.
Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: **10%.**
Primera media obtenida: **35467,84€.**

Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: **39014,62€.**
Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): **6.**
Suma de las ofertas tras descarte: **201839,25€.**
Segunda media obtenida: **33639,88€.**

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2CS9B92BE0BC3F - Firmado:11/05/2021 13:35:19
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:11/05/2021 13:46:49

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NTZiZ-DQyNT-I5ZTV-hMWE5 en www2.portalciudadano.lorca.es

Importe a partir del cual se considera baja temeraria: **30275,89€.**

Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas:

SIMMA CLIMATIZACION, S.L. **29.312,28 €**

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación, así como de la documentación presentada en la oferta, se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente. A la vista del informe mencionado se acordará la adjudicación a favor de la proposición con mejor puntuación.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, siendo las 9,55 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE.
Isidro Abellán Chicano.

EL SECRETARIO.
Juan José Mouliáa Correas.

(documento firmado electrónicamente)

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2CC59B92BE0BC3F - Firmado:11/05/2021 13:35:19
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:11/05/2021 13:46:49

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NTZiZ-DQyNT-I5ZTV-hMWE5 en www2.portalciudadano.lorca.es